

ELECCIONES PRIMARIAS AÑO 2023
MONTO MÁXIMO DE APORTES PRIVADOS PARA CAMPAÑA ELECTORAL
POR PERSONA HUMANA O JURÍDICA
AUTORIZADOS POR LEY 26.571 (Art. 33) Y LEY 26.215 (Arts. 44 bis y 45)

Módulo Electoral 2023
 Padrón al 31-12-2022

\$ 56,82
 Incluye Electores en el Exterior

AGRUPACIONES NACIONALES	
Límite de Aportes Privados para Campaña Categorías de Distrito Único por persona humana o jurídica	
Distrito Unico	\$ 20.128.978

AGRUPACIONES DE DISTRITO	
Límites de aportes para cada campaña electoral	
Distrito	Monto máximo de aporte por persona humana o jurídica
Buenos Aires	\$ 7.433.604
Capital Federal	\$ 1.529.715
Catamarca	\$ 284.100
Chaco	\$ 563.471
Chubut	\$ 284.100
Córdoba	\$ 1.738.672
Corrientes	\$ 524.513
Entre Ríos	\$ 645.968
Formosa	\$ 284.100
Jujuy	\$ 332.470
La Pampa	\$ 284.100
La Rioja	\$ 284.100
Mendoza	\$ 854.392
Misiones	\$ 556.145
Neuquén	\$ 310.375
Río Negro	\$ 335.855
Salta	\$ 613.367
San Juan	\$ 342.339
San Luis	\$ 284.100
Santa Cruz	\$ 284.100
Santa Fe	\$ 1.604.530
Santiago del Estero	\$ 457.514
Tierra del Fuego	\$ 284.100
Tucumán	\$ 744.568

* Cálculos provisorios efectuados sobre la cantidad de electores al 31/12/2022. Estos se ajustarán oportunamente cuando esté disponible la cantidad de electores habilitados para votar en los comicios nacionales del corriente año (arts. 44 bis y 45, ley 26.215 y art. 33, ley 26.571)